

CASTRO, 12 de Abril de 2021.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021, el decreto alcaldicio de disposición general N° 228 de fecha 01.04.2021, que detalla las actividades de la Dirección de Cultura y Turismo en tiempos de Covid-19, y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

APRÚEBESE, el contrato de prestación de servicios por actividades enmarcadas en la planificación de la Dirección de Cultura y Turismo, celebrado entre:

ELIO ELEMIR URIBE SANTANA, _____, I,
NICOL MAKARENA SEPÚLVEDA GONZÁLEZ,, _____,
PALOMA CECILIA DIAZ BARRIENTOS, _____,
FELIPE IGNACIO CASTRO BÓRQUEZ, _____, I,
CRISTIAN FELIPE LINEROS CARDENAS, _____, I,
GERDY MAGDALENA REYES REYES, _____, y la Ilustre Municipalidad de Castro, representada por su alcalde don **JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA,**

Los gastos en los que se incurra en del presente contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a la cuenta extrapresupuestaria N° 114.05.33.006

El texto de los contratos se entiende enteramente reproducido y forman parte íntegramente del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



DANTE MOTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/KK/dj

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.
- Dirección de Administración y Finanzas.